Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CC: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016

ID Nº 311.499

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL"

CONTRATISTA:
GBO MEDICAL de Iris Posada

2017

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

GBO MEDICAL

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CC: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000011

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y, por la otra, la firma **GBO MEDICAL** con **RUC 4601610-4** domiciliada en la Av. Juana de Lara N° 1258 ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. **IRIS PATRICIA POSADA,** con Cédula de Identidad N° 4601610, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL", con ID Nº 311.499, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Equipos de Laboratorio para el CEMIT del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción" ID. 311.499.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 311.499.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*1*	*1*	*0*	*0*	*530*	*10*	*1*	*0*	*9.227.265*
2018	*1*	*1*	*0*	*0*	*530*				*6.151.510*
									15.378.775

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 311.499.**

GBO MEDICAL

Prof. Mst. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000011

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 925/2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 311.499.
La previsión presupuestaria por Objetos de Gastos 530 Fuente de Financiación 10 previsto para el año 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 03/2016 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 906/2017 de fecha 17 de abril de 2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad	Marca del producto	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
15	41111901-003	**Contador de colonias.** Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Con perilla y luz testigo de encendido. Carcaza de metal con lupa movil incorporada. Debe tener porta placa de petri con cuadrícula para conteo por contacto sobre la superficie de la placa. Con contador digital. Con manual de operaciones y accesorios. Garantía mínima de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando. En caja x unidad.	unidad	1	ARCANO	CHINA	1.896.180	1.896.180
36	41113630-009	**Phmetro/Conductivimetro/Termometro/Oxímetro.** Para 220 V. Funciones de stand-by, pH, milivolts y calibración. Rango de medición de pH: 0,00 a 14,00. Compensación automática de la temperatura entre 0 y 100ºC. Reproductibilidad de ± 0,01 pH o ± 0,1 mV; legibilidad de 0,01 pH, 0,1 mV y 0,1°C. Calibración con 2 buffers y reconocimiento automático de 5 buffers, con los siguientes valores de pH: 4,01/ 6,86/ 7,00/ 9,18 y 10,01. Con electrodo de pH combinado universal con referencia interna de Ag/AgCl, sensor de temperatura encapsulado en acero inoxidable y sonda de conductividad. Las sondas deben ser separadas. Debe tener soluciones buffer de pH: 4,01; 6,86 y 9,18, y solución de almacenamiento para electrodo. Dimensiones aproximadas (L x A x A) 20 x 20 x 10 cm. Compensación manual de la temperatura entre 5°C y 40°C. Ajuste de la constante de la celda de medición. Rango de medición entre 0 y 20.000 ?S, dividido en 4 rangos distintos. Estabilidad de ± 0,33 % (fondo de	unidad	1	TRANSINSTRUMENTS	SINGAPUR	7.872.865	7.872.865

GBO MEDICAL

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000011

Ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad	Marca del producto	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
		escala: 0 ~2x10) y ± 0,66 % (fondo de escala: 0 ~2x104 ~1x104), precisión de ± 1 % de fondo de escala. Reproducibilidad de ± 0,17 % (fondo de escala: 0 ~ 2x104) y ± 0,33 % (fondo de escala: 0 ~ 2x104 ~1 x 10). Las sondas deben venir por separado. Señal de salida para registrador entre 0 y 10 mV. Con manual y accesorios. Garantía de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando. En caja x unidad.						
38	4110240 6-002	**Plancha calefactora comun (no a Plancha calefactora común (no a inducción).** Para 220 V y conexión con descarga a tierra con cable forrado. Carcaza de metal y 4 patas de plástico termoestable, con 2 placas redondas y resistencia sellada. Debe tener perilla de encendido, selector de temperatura, luz testigo de calentamiento. Con manual de operaciones y accesorios. Garantía mínima de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando. En caja x unidad.	unidad	4	TOKIO	PARAGUAY	313.335	1.253.340
43	4111230 1-001	**Termohigrómetro.** Termohigrómetro digital portátil. Con medida de temperatura interna y externa, con 3 lecturas simultáneas, indicación de horas, registro de máximo y mínimo y precisión básica de 1°C y 5% RH. Realiza mediciones de temperatura interna (ambiente en que se encuentra el instrumento) de 0°C a 50°C (32°F a 122°F), temperatura externa (sensor con cabo de extensión) de -50°C a 70°C (-58°F a 158°F) humedad relativa interna de 20% a 90%. Con baterías, manual y accesorios. Garantía de un año al momento de la entrega. Calibrado, instalado y funcionando. En caja x unidad.	unidad	6	ALLA FRANCE	FRANCIA	726.065	4.356.390
Total Gs.								**15.378.775**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ₲ 15.378.775 (Guaraníes quince millones trescientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cinco) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Prof. Msc. Abel Bernal Casillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

GBO MEDICAL

Contrato Nº 000011

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro del plazo de 90 (noventa) días establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Prof. Dra. Inocencia Peralta, Directora General DGICT.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

GBO MEDICAL

del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día..22.. (..veintidos..) del mes de mayo del año 2017.

GBO MEDICAL

GBO MEDICAL	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
IRIS PATRICIA POSADA	Prof. Mst. **ABEL CONCEPCIÓN BERNAL CASTILLO**
Representante Legal	Rector